



**RESOLUCIÓN DE 31 DE OCTUBRE DE 2024, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA REALIZAR EL SEGUNDO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, MEDIANTE LOS TURNOS DE PROMOCIÓN INTERNA Y ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.**

El artículo 23.1 del Pacto del Personal Funcionario de la Universidad de Zaragoza establece que el plazo máximo que debe transcurrir entre la finalización de una prueba o ejercicio hasta el comienzo del siguiente será de dos meses.

Con fecha 29 de octubre de 2024, el Tribunal que juzga dichas pruebas solicita la ampliación del plazo para la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo en base a circunstancias sobrevenidas, debidamente motivadas, que impiden la preparación del mismo con plenas garantías.

Atendidas las circunstancias alegadas y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Rectorado resuelve autorizar la ampliación del plazo indicado por el máximo de un mes.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

*El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.*



c281b4fd068923fad153d2736ccaff8a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c281b4fd068923fad153d2736ccaff8a>

CSV: c281b4fd068923fad153d2736ccaff8a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	31/10/2024 14:00:00	